



**VNiVERSiDAD
D SALAMANCA**

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

TRABAJO FIN DE GRADO

GRADO EN CRIMINOLOGÍA

Psicología Social y Antropología

Psicología Social

Curso 2019/2020

**EL TERRORISMO ENDÓGENO: UN
PROGRAMA PARA LA
DESRADICALIZACIÓN DE LOS
EXTREMISTAS ISLÁMICOS EN
ESPAÑA.**

Nombre del/la estudiante: Luana Ailen Presti

Tutor / Ángel Sánchez Rodríguez

Mes Junio Año 2020

TRABAJO FIN DE GRADO
GRADO EN CRIMINOLOGÍA
Psicología Social y Antropología
Psicología Social

**EL TERRORISMO ENDÓGENO: UN
PROGRAMA PARA LA
DESRADICALIZACIÓN DE LOS
EXTREMISTAS ISLÁMICOS EN
ESPAÑA.**

**THE HOMETGROWN TERRORISM: A
PROGRAM FOR THE
DERADICALISATION OF THE
ISLAMIC EXTREMISTS IN SPAIN.**

Nombre del/la estudiante: Luana Ailen Presti

e-mail del/a estudiante: luanapresti@usal.es

Tutor/a: Ángel Sánchez Rodríguez

RESUMEN

En el presente trabajo, se resumirá brevemente el fenómeno terrorista (su conceptualización, evolución, y el actual panorama), así como los procesos de radicalización y aquellos factores de riesgo y de protección lo caracterizan. De igual manera, se realizará una pequeña comparación de las estrategias europeas y españolas de lucha contra el terrorismo y la radicalización. Todo ello para finalmente proponer un programa de desradicalización terrorista para aquellos jóvenes españoles conocidos como inmigrantes de segunda y tercera generación. La intervención cuenta con la inclusión del instrumento holandés de valoración del riesgo de radicalización "*Violent Extremism Risk Assessment, version 2-revised (VERA-2R)*".

PALABRAS CLAVE: homegrown terrorism; desradicalización; radicalización; yihadismo; programa.

ABSTRACT

In this project, terrorism (its concept, evolution, and the current panorama) will be briefly reviewed, as well as, the radicalisation processes along with the risk and protective factors that characterize them. In addition, a small comparison of the European and Spanish strategies to fight terrorism and radicalisation will be made, with the aim of finally proposing a terrorist de-radicalisation program for those young Spaniards known as second and third generation of immigrants. The intervention includes the Dutch radicalisation risk assessment instrument "*Violent Extremism Risk Assessment, version 2-revised (VERA-2R)*".

KEYWORDS: homegrown terrorism; de-radicalisation; radicalisation; yihadismo; program.

*A mis padres,
Por enseñarme el valor del esfuerzo,
por apoyarme siempre y a pesar de todo,
este gran logro se lo debo a ustedes.*

*A mi hermano,
Porque siempre podré contar contigo,
por ser mi inspiración diaria.*

1. INTRODUCCIÓN	6
1.1 REFERENTES CONCEPTUALES	7
1.1.1 <i>Breve aproximación al concepto de terrorismo</i>	7
1.1.2 <i>Radicalización terrorista en Europa</i>	10
1.1.3 <i>La radicalización violenta hacia el terrorismo yihadista</i>	11
1.1.4 <i>Homegrown terrorism</i>	13
1.1.5 <i>Factores de riesgo y factores de desradicalización</i>	15
1.2 ESTRATEGIAS EUROPEAS CONTRA LA RADICALIZACIÓN VIOLENTA	18
1.2.1 <i>Intervención en España</i>	23
1.2.1.1 <i>La Política Antiterrorista</i>	23
1.2.1.2 <i>El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización</i> <i>Violenta y otras estrategias.</i>	24
1.3 ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LA RADICALIZACIÓN YIHADISTA EN ESPAÑA.	26
2. PLAN DE INTERVENCIÓN	27
2.1 DESTINATARIOS.....	28
2.2 OBJETIVOS	28
2.3 CONTENIDO DE LA INTERVENCIÓN.....	29
2.3.1 <i>Servicio de Apoyo Permanente (SAP)</i>	29
2.3.2 <i>FASE I: recepción del caso y evaluación inicial</i>	30
2.3.3 <i>FASE II: intervención individual y grupal.</i>	34
2.3.4 <i>FASE III: evaluación final y seguimiento.</i>	38
2.4 CRONOGRAMA.....	39
3. CONCLUSIONES	41
4. REFERENCIAS.....	43

1. INTRODUCCIÓN

Barcelona y Cambrils, Charlie Hebdo, París, Niza, un concierto en Manchester, un mercadillo navideño en Estrasburgo, todos ellos son lugares recordados no por sus encantos sino por unos atentados yihadistas que cobraron muchas veces más de una vida. El terrorismo es uno de esos delitos no tan frecuentes como otros, pero que cuando desgraciadamente se producen tienen un impacto que logra superar las fronteras. Desprende tal miedo e inseguridad que los gobiernos se ven en cierto modo obligados a mitigar mediante respuestas rápidas y quizás no tan efectivas, respuestas como el Derecho Penal. El fenómeno terrorista motiva y justifica así la aplicación del ya no tan excepcional *Derecho Penal del Enemigo*, su ampliación y su endurecimiento. Pero ¿es esta clase de intervenciones realmente efectiva? ¿una norma, la amenaza de un castigo penal es suficiente para detener a un terrorista que lleva años impregnándose de creencias, actitudes e ideas tan radicales y extremas? ¿y para detener a una persona dispuesta a morir por la causa? Las respuesta creo que es cada vez más clara, y es por ello por lo que se desarrolla el presente trabajo.

El Derecho Penal en estos casos no es suficiente para lograr reducir las probabilidades de futuros ataques terroristas y de la radicalización violenta hacia el yihadismo. Sin embargo sí lo sería la prevención primaria, la sensibilización y reducción de riesgos antes de que estos se lleguen a presentar, y lo sería también una intervención secundaria como la que se desarrolla en este trabajo. Cuando la prevención primaria no logre sus objetivos nos encontraremos nuevamente con jóvenes dispuestos a unirse a una organización, dispuestos quizás a acabar con sus vidas para cumplir sus objetivos, y si no logramos frenarlos a tiempo seguiremos conviviendo con los mismos riesgos, la misma inseguridad y el mismo miedo. Quizás la solución políticamente más difundida es la encarcelación de estos jóvenes, pero el entorno penitenciario también es un entorno de radicalización, y aunque su incidencia sea menor que la de otros ámbitos, esto debe ser tenido en consideración (Reinares, García-Calvo, & Vicente, 2018). Es por todo ello por lo que se propone aquí un programa de desradicalización terrorista, para reducir la radicalización en España y para evitar la encarcelación de aquellos ciudadanos que aún tienen posibilidades de integrarse en la sociedad, evitando también que su paso por instituciones penitenciarias los convierta en futuros agentes de radicalización.

Tras una breve revisión bibliográfica sobre el terrorismo, su conceptualización y su evolución, se profundizará en el fenómeno endógeno del *homegrown terrorism*, en los factores de riesgo que facilitan la adhesión a las organizaciones terroristas y en los factores que consiguen detener o frenar este proceso. También se realizará una breve y resumida contextualización tanto a nivel europeo como nacional, abordando algunas de las iniciativas más innovadoras e inspiradoras en el ámbito de la desradicalización yihadista. Todo ello con el fin de proponer un programa de desradicalización para aquellos jóvenes extremistas islámicos en el contexto español, una prevención que sea capaz de detener el proceso de aquellos individuos que, por distintas y variadas razones y aún deseándolo, no han logrado por sí solos rehuir de la ideología y narrativas terroristas.

1.1 REFERENTES CONCEPTUALES

1.1.1 Breve aproximación al concepto de terrorismo

El terrorismo no es un fenómeno reciente ni mucho menos desconocido, ya que a lo largo de los años las actividades terroristas se han proyectado dentro y fuera de nuestras fronteras en más de una ocasión, generando un fuerte sentimiento de desprotección que se ha visto reflejado en políticas criminales intensas e implacables (Sanz Mulas, 2019). Ahora bien, aunque seamos capaces de identificar algunas actividades terroristas de forma casi automática, su definición no es una tarea sencilla, y aunque el objetivo del presente trabajo no es debatir sobre su conceptualización, es necesaria una breve aproximación al término. Trabajar con su definición, así como entender su origen, su trayectoria y su actual dimensión y alcance es fundamental para acercarse también al entendimiento de los procesos de radicalización en este ámbito.

Los intentos para trazar una descripción unánime del fenómeno a nivel internacional han sido múltiples pero no han mostrado resultados, en vista de que seguimos careciendo de una delimitación clara del concepto (Berdugo Gómez de la Torre, 2018). Las explicaciones detrás de este déficit son muchas, entre ellas la incuestionable complejidad de las organizaciones, tanto a nivel estructural como funcional, y los posibles intereses políticos escondidos detrás de la falta de consenso, puesto que no tener unos límites conceptuales fijados del fenómeno terrorista permiten que diferentes actores añadan,

resten o modifiquen comportamientos análogos al término a su beneficio (Damasso, 2016).

Lo cierto es que, a pesar de la carencia material de una descripción clara y consensuada, se pueden identificar ciertos elementos integradores comunes, entre ellos, y siguiendo las palabras de Beatriz García Sánchez: “el hecho de que el terrorismo internacional debe configurarse en torno sólo a las formas más graves de violencia”, “la finalidad política a conseguir mediante el recurso de causar terror en la población” y la “pertenencia a una organización terrorista del sujeto autor” (García Sánchez, 2018).

Una forma de abordar la conceptualización del terrorismo es haciendo referencia al origen del término y su trayectoria. Los primeros hechos que podrían etiquetarse como “terroristas” datan del siglo I d. C y son recogidos por el historiador judío Tito Flavio Josefo haciendo referencia a la secta de *sicarii*, un grupo de judío zelotes que se opusieron al control romano en tierras de Occidente Próximo (De Santiago Herrero & Sánchez-Gil, 2018, pág. 337). A pesar de esta temprana aparición del fenómeno no es hasta finales del siglo XVIII, con la Revolución Francesa y la instauración del “Régimen del Terror”, cuando se empieza a emplear el término “terrorismo”. La evolución de esta conducta continúa y a partir de 1879 se comienza a hablar del “terrorismo moderno”, siendo Rapoport (2002) uno los autores que lo analizan en profundidad, diferenciado en él cuatro etapas u “oleadas” caracterizadas por la “revolución” en sus distintas expresiones:

- i. **Oleada anarquista.** Es en los años 90 del siglo XIX cuando esta primera etapa logra su alcanzar el mayor impacto. Esta década, conocida como la “era de oro” de los asesinatos, se caracterizó por continuos asesinatos de poderosos miembros de los gobiernos y monarcas (De Santiago Herrero & Sánchez-Gil, 2018).
- ii. **Oleada anti-colonialista.** Surge como consecuencia del Tratado de Versalles y del reconocimiento del principio de autodeterminación. Tras este acontecimiento nacen movimientos que buscan la independencia de los colonos y que adquieren características terroristas pero que no se definen como tales. Los grupos que son considerados terroristas dentro de esta etapa, como por ejemplo el Irish Republic Army (IRA), en Irlanda, o el Front de Libération Nationale (FLN) en Argelia, catalogan de terrorista al gobierno contra el que dirigen su acción, concibiéndose como unos luchadores por la libertad (De Santiago Herrero & Sánchez-Gil, 2018, pág. 357).

- iii. **Oleada de la nueva izquierda.** La tercera oleada surge en la década de 1960 como resultado de la lucha de Vietnam contra del neocolonialismo norteamericano. En esta etapa, los medios de comunicación logran adquirir un papel muy relevante puesto que llegaron a considerarse como esenciales para el mantenimiento de dichos grupos (Peña Alonso, 2019).
- iv. **Oleada religiosa.** Esta oleada se generó con la energía empleada por la revolución islámica de Irán en el año 1979 y la invasión de Afganistán por la Unión de Republicas Socialistas Soviéticas (URSS). La religión cobró de nuevo una gran importancia en la lucha terrorista aunque las ideologías islamistas no fueron las únicas involucradas. Un ejemplo paradigmático de esta oleada es el terrorismo yihadista de un grupo mundialmente conocido: Al Qaeda (De Santiago Herrero & Sánchez-Gil, 2018).

Esta última etapa ha cobrado especial importancia a partir del 11 de septiembre de 2001, año en el que Al Qaeda llevó a cabo uno de los atentados más impactantes y lamentables de la historia. Esta organización, junto a DÁESH, son los nuevos y actuales protagonistas del terrorismo transnacional, aunque es especialmente este último grupo el que paulatinamente ha adquirido mayor poder. En cualquier caso y sin lugar a duda, la actividad de ambos ha transformado la concepción clásica del terrorismo y ha dibujado nuevos perfiles, nuevas estructuras organizativas y nuevas tácticas ofensivas, inaugurando también nuevos procesos de radicalización (Sanz Mulas, 2019).

La superioridad de DÁESH sobre los demás grupos es cada vez más evidente. Esta organización, mediante el manejo de las nuevas tecnología y de las redes sociales, es capaz de captar a muchos jóvenes pasando casi desapercibida, a través de la reproducción audiovisual de ejecuciones y del miedo generado logra ejercer un importante control y debido a sus métodos de gestión del patrimonio consigue que sus integrantes la apoyen más que al gobierno (Sanz Mulas, 2019). En definitiva, Dáesh, también conocida por ISIS (Islamic State of Irak and Syria) o por Estado Islámico, desde su origen en el año 2003 y hasta la fecha, ha ido adquiriendo un gran poder. Por el momento, todo apunta a que lo seguirá haciendo puesto que ni el salvajismo de sus atentados ni su expulsión como filial de Al Queda en 2013, han servido como freno para ello (Sanz Mulas, 2019).

1.1.2 Radicalización terrorista en Europa

Terrorismo y *radicalismo* son dos términos íntimamente relacionados, sin embargo afirmar que la existencia de uno implica siempre la presencia del otro sería un error, ser radical no se traduce en ser un terrorista (Moyano Pacheco, 2010). Entender las diferencias sustanciales entre estos dos conceptos es esencial, así como distinguir el radicalismo de otras terminologías tales como extremismo, activismo o fundamentalismo. Para ello, y haciendo referencia a la propuesta de los servicios de inteligencia holandesa (AIVD, 2004), Moyano Pacheco (2010) elabora la siguiente Tabla 1.

Tabla 1. Conceptos relacionados con la radicalización (Moyano Pacheco, 2010)

Ultra	Forma exagerada de implicación política
Radicalismo	Apoyo activo a cambios sociales que pueden constituir un peligro a la existencia y continuidad del orden legal democrático y, que puede suponer el uso de métodos no-democráticos potencialmente perjudiciales a la convivencia.
Extremo	Se refiere a “ir al límite”. Engloba a grupos e individuos que operan en el límite del espectro político existente .
Extremismo	Se refiere a “ir tan lejos como haga falta en pos de un objetivo: hasta las ultimas consecuencias”. Esto supondría la aceptación de objetivos y medios que pueden llegar a la violencia, e incluso a la muerte (de uno mismo o de los demás).
Ortodoxo	Seguidor o seguimiento estricto de una doctrina tradicional, generalmente religiosa.
Fundamentalista	Seguidor estricto de un movimiento ortodoxo y antiliberal, generalmente religioso, que dificulta plantear objeciones, críticas o discrepancias: “no hay libertad para el debate, ni lugar para la duda”.
Militante	Término con una connotación militar que supone “combatir” dentro de las fronteras de la ley.
Activista	Se pasa “de la palabra a la acción”. Las acciones no tienen por que suponer daños físico o a la propiedad, pero sí pueden generar alteraciones al orden público.

Terrorista

Persona que causa graves daños a la sociedad, alterando los procesos sociales y amenazando la vida de las personas. Todo ello, en pos de un objetivo político, étnico o religioso que persigue cambios sociales o, en su caso, influir en la toma de decisiones políticas de un orden legal democrático.

Teniendo en cuenta la presente clasificación y las diferencias terminológicas entre los conceptos expuestos, debemos entender la **radicalización** como:

un proceso mediante el cual una persona o colectivo, evoluciona en su actitud, mentalidad o conducta, de una posición compatible, flexible o coexistente con otras diferentes o contrarias, hacia una dirección con una perspectiva que radica en la incompatibilidad, rigidez y antagonismo con las anteriores (Ibarra, 2019, págs. 55-56)

Además de ello, es también necesario puntualizar que tampoco la violencia está siempre asociada a la radicalización, puesto que podemos encontrarnos tanto con una radicalización hacia la violencia como con una radicalización en contra de la misma (Ibarra, 2019). Una de las más difundidas definiciones dadas al término *violencia*, la de la Organización Mundial de la Salud (OMS), aclara que el concepto se identifica con un comportamiento voluntario y potencialmente dañino que incluye no solamente el uso de la fuerza, sino también las expresiones verbales amenazantes destinadas a causar daños leves o graves, muerte o cualquier otro menoscabo de la persona o colectivo que lo sufra (Ibarra, 2019).

1.1.3 La radicalización violenta hacia el terrorismo yihadista

Teniendo en cuenta lo recién expuesto, es decir, que la presencia de la radicalización no implica la necesaria existencia de comportamientos violentos, sí que pueden darse casos de convergencia entre estos y más conceptos ya mencionados. Ejemplo de ello son los procesos de radicalización violenta hacia el terrorismo yihadista, en los que confluyen no solo la violencia y el radicalismo, sino también el fundamentalismo y extremismo. En dichos procesos dominan los fundamentalismos islámicos, el salafismo¹, y aquellas

¹ “El salafismo es una escuela de pensamiento dentro del islam suní que reclama el retorno de los creyentes musulmanes a las prácticas auténticas como se ejercían en la era dorada islámica, es decir, la época del Profeta y sus virtuosos Compañeros (*al-salaf al-salih*). Este movimiento enfatiza el monoteísmo (*tawhid*)

personas inmersas en él aceptan tales creencias y actitudes extremas haciéndolas gradualmente propias y manifestándolas a través de sus comportamientos (Wiktorowicz, 2006).

En lo que se refiere al marco explicativo de dicho fenómeno, establecer una descripción satisfactoria del proceso es, sin lugar a duda, una tarea compleja, puesto que los factores y las variables que lo justifican no son escasos y dependen no solo del contexto en el que se produce la radicalización sino también de las características individuales y sociales del sujeto en concreto. Teniendo en cuenta esta aclaración nunca podremos hablar de un solo proceso ni de un único y exclusivo perfil terrorista. A pesar de ello la mayoría de los estudios en este ámbito coinciden en señalar **dos características comunes** (de la Corte Ibáñez, 2019): i. El género masculino se muestra más proclive a la radicalización yihadista, aunque con el paso de los años han incrementado las mujeres radicalizadas; ii. La mayoría de las personas no suele radicalizarse después de los 35-40 años, siendo las mujeres el colectivo más joven que emprende la radicalización. En este sentido, García-Calvo (2016) afirma que los varones en proceso de radicalización tienden a aproximarse a los 30 años, mientras que el sexo femenino ronda los 21 o 22. Este último colectivo también presenta un elevado número de menores de 18 años (García-Calvo, 2016). Antes de avanzar, cabe también puntualizar que de media tales procesos de radicalización tienen una duración aproximada de dos años (De Santiago Herrero & Sánchez-Gil, 2018).

En relación con los resultados expuestos, hay que destacar que estas características se circunscriben a la actual tesitura española, puesto que si retrocedemos algunos años podemos identificar características diferentes y elaborar un perfil opuesto. Ejemplo de ello es la total ausencia de mujeres condenadas por delitos relacionados con el terrorismo yihadista desde 1996 hasta 2012 y el radical cambio del lugar de nacimiento de los terroristas desde entonces (García-Calvo, 2016). En aquella época el 80% de los yihadistas condenados en nuestro país habían nacido fuera de España, el terrorismo era esencialmente un fenómeno exógeno (García-Calvo, 2016). Sin embargo, hoy en día nos

y rechaza la innovación (*bid'a*). También insiste en una interpretación literal del Corán y la Sunna (recopilación de los dichos y los hechos del Profeta) y en la implementación de la ley islámica (*Sharia*). Además, pretende purificar el islam de todas las influencias extranjeras y culturales y rechaza categóricamente cualquier idolatría (*shirk*) a santos o artefactos religiosos. Los salafistas tampoco creen en las escuelas de jurisprudencia islámica (*madhhabs*), pues sólo reconocen la autoridad del Corán y la Sunna” (Suárez Ballester, 2016, pág. 67).

enfrentamos a un panorama radicalmente distinto, donde los terroristas atacan fronteras adentro, prueba de ello son los datos arrojados por un estudio publicado en el año 2017: de un total de 51 atentados yihadistas acontecidos en Europa Occidental y Norteamérica desde junio de 2014 hasta junio de 2017, más del 70% de los terroristas protagonistas eran nacionales del país donde se habían producidos los hechos (Vidino , Marone, & Entenmann, 2017).

1.1.4 *Homegrown terrorism*

La nueva situación generada fundamentalmente por el cambio del lugar de nacimiento de los terroristas ha dado origen el fenómeno conocido como *homegrown terrorism*, elemento clave para entender y abordar los actuales procesos de radicalización en España. Cano Paños (2010) afirma que el terrorismo homegrown se refiere a aquellas personas que, habiendo nacido o vivido en las sociedades occidentales y habiéndose supuestamente adaptados a ellas, se han radicalizado en el islamismo violento, presentando normas y valores opuestos a los demás ciudadanos y actuando en contra de los que ellos consideran los «enemigos del Islam». Con carácter general, estos individuos suelen ser inmigrantes de segunda y tercera generación², es decir, ciudadanos europeos de pleno derecho que descienden de padres u abuelos extranjeros, ahora bien ¿Qué es lo que los conduce hacia la radicalización? ¿Por qué se muestran contrarios a las normas y valores occidentales? para dar una respuesta a estas pregunta es necesario abordar el fenómeno de las “*sociedades paralelas*”.

Cuando las migraciones del siglo XX traspasaron las fronteras y se asentaron en territorios europeos lo hicieron construyendo espacios culturalmente distintitos, aislándose del resto de la comunidad. En principio, según Sanz Mulas (2019), estos barrios aislados no suponían un riesgo para la integración del colectivo, sino todo lo contrario. Estos espacios debían actuar como nexo entre culturas, en un primer momento los inmigrantes iban a resolver los posibles problemas de aclimatación en este entorno

² Cabe puntualizar que, a pesar del uso recurrente de esta terminología, dicha determinación es incorrecta y potencialmente dañina puesto que puede llevar a confundir con facilidad la inmigración y el terrorismo, con todas las perniciosas consecuencias que ello conlleva. Porque si bien es cierto que los procesos migratorios fueron necesarios para que hoy estemos trabajando en esta tesitura, en la actualidad no “se están colando” terroristas bajo la denominación de “refugiados” ni las comunidades musulmanas son las responsables de la radicalización de un reducido número de sus integrantes. Un estudio del año 2017, ya mencionado anteriormente, muestra que desde 2014 hasta 2017 solo un 5% de los atentados terroristas sufridos en Europa Occidental y Norteamérica habían sido llevados a cabo por refugiados o solicitantes de asilo (Vidino , Marone, & Entenmann, 2017).

seguro y controlado, en el que persistían rasgos culturales del colectivo. Sin embargo, superada dicha aclimatación, lo barrios debían servir como puentes de unión. Se esperaba una integración plena en las generaciones futuras, pero hoy en día seguimos estancados y estos ciudadanos españoles que residen ahí no están integrados en la sociedad, no se sienten identificados con los valores, las creencias y la cultura occidental, sino que han seguido y seguirán adoptando los hábitos y las costumbres más tradicionales de sus antepasados (Sanz Mulas, 2019).

Esta escasa o nula integración de los jóvenes, así como el no sentirse identificados con sus abuelos o sus padres, ha generado una situación de incertidumbre y de frustración en las nuevas generaciones de inmigrantes, una situación que las organizaciones terroristas han sabido aprovechar (Sanz Mulas, 2019). Aunque pueda parecer que estas circunstancias no sean tan relevantes, hay estudios y años de investigaciones que ponen de manifiesto lo importante que es pertenecer a un grupo. Tajfel (1981) ya señalaba, a través de su renombrada *Teoría de la Identidad Social*, que la pertenencia a un grupo social así como su comparación con los demás grupos, es esencial para que el individuo desarrolle una imagen positiva de él mismo. Teniendo en cuenta dicha aportación, la ausencia de un grupo de pertenencia, tanto para estos jóvenes como para muchos otros, puede jugar un papel desfavorable en el desarrollo del autoconcepto y del autoestima de la persona (Scandroglio, López Martínez, & San José Sebastián, 2008). Entendiendo la importancia de todo ello, es comprensible que en ciertas sociedades paralelas como las musulmanas, se hayan desarrollado e instaurado versiones muy conservadoras del Islam, nacidas para contrarrestar esa pérdida de identidad y para ser el nuevo y único referente fuerte y estable para los jóvenes (Sanz Mulas, 2019).

Llegados a este punto, es importante señalar que la *Teoría de la Identidad Social* aisladamente no puede explicar el tan complejo fenómeno de la radicalización terrorista, sin embargo, si a esta se le suman otras explicaciones teóricas sí que podemos aproximarnos con mayor seguridad a esta realidad. Algunas de las teorías que mejor nos acercan al origen de este fenómeno son aquellas desarrolladas por Agnew, Ivo y Rosalind Feierabend o Ted Gurr, mencionadas brevemente a continuación.

Robert Agnew (1992) estudia la relación que guardan la frustración y la tensión así como las emociones negativas generadas por ello en el desarrollo de las conductas delictivas.

Según el autor, determinadas situaciones, como por ejemplo el imposible logro de objetivos personales u diversas situaciones adversas y negativas, pueden dar lugar a emociones igualmente negativas y a la frustración y tensión. En estos casos, la violencia surgiría como un estrategia de afrontamiento para dicha tensión/frustración (Holguín Polo, 2014). Esta explicación es la que el autor denomina posteriormente, en el año 2006, como *Teoría General de la Tensión*.

Por otro lado, Ivo y Rosalind Feierabend, mediante la *Teoría de la Frustración Sistémica*, afirman que son los cambios que rodean a los individuos el origen de los conflictos. Si observamos por ejemplo la situación de los jóvenes inmigrantes de segunda y tercera generación, podemos detectar diferencias significativas entre las cultura adquirida en la sociedad occidental que los ha visto nacer y crecer y los rasgos culturales más característicos de sus familias de origen. Estos cambios y estas discrepancias de roles, comportamientos y relaciones pueden dar lugar a lo que los autores denominan “frustración sistémica”. Esta frustración denota un descontento generalizado y compartido por multitudes y es lo que los autores identifican como el origen de comportamientos violentos, incluido el terrorismo (Holguín Polo, 2014).

Por último, otra teoría que explicaría la radicalización homegrown de estos ciudadanos, es aquella postulada por Gurr: la *Teoría de la Privación Relativa*. En este caso, el autor entiende que la realidad social y el constante y rápido cambio que esta sufre es lo que determina la existencia de comportamientos violentos. Gurr entiende que estas rápidas transformaciones en el contexto pueden generar un sentimiento de “privación relativa”, esta privación se relaciona con la creación de nuevas aspiraciones, nuevas metas que son cada vez más difíciles de alcanzar para estos jóvenes y que desencadenan frustración, ira y rencor (Holguín Polo, 2015).

1.1.5 Factores de riesgo y factores de desradicalización

Tras haber delimitado este nuevo escenario así como su origen y las teorías que en parte lo explican, es necesario abordar aquellos factores de riesgo de la radicalización en territorio español, teniendo siempre presente que no podemos limitarnos a hablar de una cuestión de género, de edad o una aislada falta de integración. Si bien es cierto que Cano Paños (2016) incluye la “no integración” en uno de los cinco factores facilitadores de la radicalización, este no es el único ni el más relevante en todos los casos. En la Tabla 2 se

exponen brevemente los factores tratados por el autor que, bien de forma aislada o confluyente, favorecen la implicación del sujeto en los procesos de radicalización yihadista en Europa. Tras esta primera aproximación, se hará referencia a un estudio realizado por Holguín Polo (2014) sobre los condiciones psicosociales que favorecen la vulnerabilidad de la comunidad marroquí y conduce sus integrantes al radicalismo.

Tabla 2. Causas que favorecen un proceso de radicalización (Cano Paños, 2016).

Etno-culturales	Son aquellos factores asociados a la falta de integración, los descendientes de los inmigrantes no son reconocidos como individuos autóctonos asimilados y el país de origen de sus padres/abuelos también los identifican como “diferentes”. No desarrollan sentimientos de pertenencia hacia el país en de destino y tampoco al de origen, el salafismo les ofrece el Islam como una identidad sustitutiva ética y moralmente superior.
Socioeconómicos	Factores asociados esencialmente a las escasas oportunidades de los jóvenes musulmanes para la consecución de las expectativas profesionales y sociales alimentadas por las sociedades europeas. El fracaso en este proceso genera sentimientos de ira y frustración de los que se benefician las organizaciones terroristas. La situación es especialmente estresante cuando la formación de los jóvenes es escasa, cuando se enfrentan a situaciones de fracaso escolar, de precariedad, de discriminación y exclusión, así como la carencia de buenas estrategias de resolución de conflictos.
Políticos	Los conflictos internacionales entre combatientes musulmanes y fuerzas armadas occidentales generan imágenes y mitos que son empleados por las organizaciones para justificar su existencia.
Religiosos	Incluye las negativas narrativas sobre la percepción del Islam en Occidente. El Islam, para los jóvenes inmigrantes de segunda y tercera generación, es más que una religión, es el componente principal de su identidad por lo que la “islamofobia”, el rechazo y los debates son un ataque directo contra el grupo y los yihadistaas saben aprovecharlo para contratacar, véase la publicación de las polémicas caricaturas del profeta Mahoma y su repercusión.

Psicológicos

De manera general existe una importante conexión entre conductas delictivas y rasgos psicológicos del sujeto, así una vulnerabilidad individual de naturaleza psicológica, que puede verse favorecida por una situación de crisis personal, puede facilitar la recepción a ideologías de carácter radical.

Holguín Polo (2014), con el fin de establecer el grado de vulnerabilidad a la radicalización de los inmigrantes marroquíes en España y a través de distintos cuestionarios (Escala de Impulsividad de Barratt; Cuestionario de apoyo social -MOS-; Cuestionario de la Escala de Estrés Percibido -EEP-), entrevistas, grupos de debate, observación participante e información documental, concluye que existe una correlación entre estrés percibido, apoyo social e impulsividad y la vulnerabilidad psicosocial al radicalismo.

Según los datos analizados por Holguín Polo, el colectivo musulmán en España obtiene de la religión un importante apoyo social. Las prácticas religiosas, en estos casos, contrarrestan los posibles déficits emocionales del colectivo, de tal manera que se configuran más como una fortaleza que como una amenaza ante el radicalismo. En lo referente al estrés, se denota mayor percepción por parte del colectivo musulmán, así como una alto grado de deseabilidad social, un sesgo común entre grupos inseguros. Por ultimo, también la impulsividad es mayor entre el colectivo inmigrante aunque se ha podido detectar solamente en ciertos ítems de control. Esto, según el autor, se debe a que los participantes no se sienten cómodos identificándose a sí mismos como impulsivos.

Tras este breve análisis es necesario puntualizar que, debido a la gran carga bibliográfica existente en esta materia, podemos encontrarnos algunas nuevas variables que no encajen plenamente dentro de la clasificación realizada por Cano Paños o de los constructos estudiados por Holguín Polo (2014). A pesar de ello, y dado que el análisis exhaustivo de todas las publicaciones presentes es inviable y los resultados no mostrarían diferencias significativas, este será el marco referencial sobre el cual se va a desarrollar el posterior plan de intervención.

En contraste con lo anteriormente expuesto, y siguiendo la Teoría de los factores de atracción o empuje, o *push and pull factors* desarrollada por Bjørgo y Horgan (2009), la desradicalización del sujeto puede verse favorecida por una serie de ítems relacionados

tanto con las experiencias del individuo en actividades terroristas que lo alejarían de ella (*push factors*), como con las influencias externas a la organización que atraen al sujeto fuera del grupo (*pull factors*). Puesto que con el presente programa se pretende evitar la implicación del sujeto con el terrorismo, actuando antes de que el individuo esté inmerso en sus actividades, lo que resulta imprescindible destacar son los siguientes *pull factors* (de Blas González, 2019):

- i. La competición de lealtades: la desradicalización puede verse favorecida si surge un nuevo grupo o una nueva causa de lealtad (religión, familia, etc.)
- ii. Las interacciones o conexiones con individuos más moderados;
- iii. Surgimiento de nuevas oportunidades laborales o educativas;
- iv. Las demandas familiares o el deseo de construir una familia;
- v. Incentivos financieros: le ofrecen al sujeto la posibilidad de alejarse de la organización sin sufrir importantes repercusiones económicas;
- vi. La amnistía: entendida como la posibilidad de que los integrantes de las organizaciones terroristas abandonen el grupo sin el miedo a ser etiquetados como terrorista y a ser encarcelados por ello

Tras esta breve exposición de los principales factores que por un lado movilizan la radicalización yihadista y que por otro lado favorecen la desradicalización, se va a realizar una breve, sencilla y resumida delimitación del contexto tanto europeo como local en el que se va a desarrollar la intervención. Conocer las principales prácticas y proyectos llevados a cabo por los países cercanos es fundamental para ofrecer una actuación lo más completa posible, evitando caer en los mismos fallos que se hayan podido cometer en esas primeras e innovadoras actuaciones. Antes de proceder, cabe destacar también que los países que se citarán más adelante, con carácter general, han fundamentado sus intervenciones en la literatura científica y en factores de riesgo idénticos o muy similares a los anteriormente citados.

1.2 Estrategias europeas contra la radicalización violenta

Tras los atentados del 11-S se ha producido un radical cambio del fenómeno terrorista, se ha pasado de un terrorismo más tradicional y esencialmente anarquista o independentista (véase grupos como IRA o ETA) a grupos que actúan más allá de sus fronteras, y que adquieren un carácter transnacional que obliga a una intervención esencialmente distinta (Cano Paños, 2009). Algunos países han respondido a este nuevo terrorismo

incrementando el castigo penal y amparándose en la legítima defensa. Han sido muchos los gobiernos que han optado por la guerra, por el incesante empleo de la fuerza y del derecho penal del enemigo, en principio un derecho excepcional pero que con el paso del tiempo ha ido ganando cada vez más terreno (Pérez Cepeda, 2018). A pesar de ello y afortunadamente esta no ha sido la única respuesta, con el pasar de los años más países optaron por un enfoque más preventivo y menos coercitivo, véanse por ejemplo las estrategias adoptadas en Reino Unido, Alemania, Francia y Dinamarca. Estos países con carácter general luchan contra el terrorismo fomentando su prevención y frenando los procesos de radicalización ya iniciados, centrado mucha de sus fuerzas en ayudar al ciudadano vulnerable y no aislándolo y castigándolo por ello.

Las estrategias que adoptan para lograr esta prevención son muy diversas, Reino Unido y Dinamarca optan por ejemplo por la participación activa de las autoridades policiales, sobre todo en lo que se refiere a la detección y coordinación de la intervención. Sin embargo, Alemania se muestra más proclive a la intervención con asociaciones colaboradoras del gobierno y Francia se inclinó por un tiempo por la creación de centros específicos destinados a la desradicalización (Cano Paños, 2018).

A continuación, y con el objetivo de establecer una breve comparación entre estas estrategias europeas, se recogen algunos de los elementos esenciales de estas iniciativas así como los resultados de las mismas.

Reino unido, a través de *“The Channel Programme”* (HM Government, 2015), delega la coordinación de las actuaciones y la recopilación de los datos del sujeto a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del país. Estos son los encargados de analizar dicha información y de realizar una primera evaluación del caso, posteriormente remiten los datos a distintos profesionales que realizan una segunda evaluación más exhaustiva. Tras esta evaluación, se decide que ayuda ofrecerle al sujeto en riesgo de radicalización, estas pueden incluir servicios básicos y generales como la salud o la educación, o bien pueden centrarse en ámbitos específicos mediante tutorías u servicios de orientación (Cano Paños, 2018). Una vez finalizada la intervención se realiza una revisión a los seis meses y nuevamente a los doce.

Las estadísticas más recientes ponen de manifiesto que, desde abril de 2018 a marzo 2019 en Inglaterra y Gales, las personas propuestas para *Channel Programme* fueron 1320, de todas ellas un total 561 entraron en el programa, el número más alto registrado hasta la fecha. Cabe señalar que tales cifras guardan relación con la gran variedad de participantes incluidos, puesto que *Channel* trabaja no solamente con la radicalización yihadista. Del total de esos 561 casos, el 37% respondía a la radicalización islamista (210 individuos) (Home Office, 2019).

En **Dinamarca**, de forma muy similar, la policía es fundamental para la detección de sujetos potencialmente vulnerables. Las autoridades policiales que participan el Modelo Aarhus (Bertelsen, 2015) y que trabajan concretamente en *InfoHouse*³ son las encargadas de recibir la información proveniente de familiares, profesores, trabajadores de centros juveniles, trabajadores sociales, etc. y de realizar una primera investigación para verificar y comprobar estos datos. Si el caso se considera de grave riesgo para la seguridad ciudadana se informan las autoridades competentes, en caso contrario se deciden las actuaciones posteriores. Las ayudas que se ofrecen en estos casos son muy variadas y atienden a las circunstancias concretas de cada sujeto. Muchas de ellas proporcionan a los individuos las habilidades necesarias para la autoayuda, como las iniciativas de *Mentoring*, asesoramiento o los *Exit programs*⁴. Otras están más orientadas a establecer una red de apoyo para el joven (*Parentsnetwork*) y a llevar una prevención esencialmente primaria (*Workshops*).

Alemania, por otro lado, cuenta con la participación de asociaciones que colaboran activamente con la Oficina De Asesoramiento Radicalización (en adelante OAR). Una vez que la información es recibida por la OAR, esta realiza una primera evaluación de las necesidades y ofrece unas primeras indicaciones, aunque posteriormente, y para un intervención más en profundidad, remite el caso a una de las ocho asociaciones colaboradoras (Cano Paños, 2018). Debido a la variedad de instituciones, nos encontramos con una gama bastante amplia de programas y de ayudas ofrecidas. A modo de ejemplo, el *Centro de Cultura Democrática* (ZDK, por sus siglas en alemán) desarrolla

³ *InfoHouse* es una de las iniciativas del modelo danés para luchar contra la radicalización. A través de ella se recoge la información procedente de las notificaciones hechas por amigos, familiares, etc. y se analiza con el fin de determinar la peligrosidad del caso (Bertelsen, 2015).

⁴ Programas destinados a combatientes retornados de zonas de conflicto que buscan reinsertarse en la sociedad y abandonar las organizaciones terroristas (Bertelsen, 2015).

el proyecto *HAYAT*⁵. En él, los distintos profesionales implicados (en los que se incluyen criminólogos) trabajan con el objetivo de crear una red de apoyo entorno al joven en situación de riesgo y de potenciar los factores de protección (Cano Paños, 2018).

Los datos ofrecidos por Musharbash (2015) y traducidos por Cano Paños (2018), destacan que HAYAT, desde el año 2012 hasta 2015, ha recibido 204 casos en sus dos oficinas situadas en Berlín y en Bonn. 75 sujetos han finalizado el proyecto, 40 de ellos mostrando resultados positivos, es decir, han terminado su relación con ambientes radicales, se han estabilizado, trabajan o estudian y están socialmente integrados. Aunque los resultados no son extraordinarios (40 casos de un total de 204), los números muestran que el proyecto puede funcionar.

Francia implantó programas preventivos de forma tardía en comparación con otros países europeos, y las medidas que se han incluido en algunos de ellos no han dado los resultados esperados (Nabaskues Martínez de Eulate, 2017). En el año 2016, en el Plan De Acción Contra La Radicalización y el Terrorismo francés (Premier Ministre, 2016), se incluía una medida controvertida: la creación de “centros de reinserción y ciudadanía” destinados a aquellas personas radicalizadas o en vía de radicalización (medida número 52). En ellos trabajaban varios profesionales para lograr que los participantes abandonasen sus ideales terroristas.

Según lo expuesto en el Informe del Senado francés (Benbassa & Troendlé, 2017), los resultados del modelo fueron nulos y contraproducentes, el Centro de Pontourny (el único que llegó a inaugurarse) había quedado vacío y ningún residente había logrado finalizar el programa (nadie se quedó más de 5 meses a pesar de que el programa tenía una duración de 10). Además de ello, algunos abandonaron el programa con ideas incluso más radicales (Nabaskues Martínez de Eulate, 2017).

El informe concluye que los problemas del programa eran intrínsecos a su propio diseño. El objetivo de estos centros de des-radicalización era la reintegración de la persona, sin embargo su diseño logró el resultado contrario, sobre todo por la lejanía del centro con los domicilios familiares y al carácter voluntario del programa. Asimismo, se logró una

⁵ Página web disponible en: <https://www.hayat-deutschland.de>

mayor estigmatización de los usuarios debido a los ataques de medios de comunicación que llegaron a denominar al centro “academia yihad” (Benbassa & Troendlé, 2017).

Tras los malos resultados obtenidos, en Burdeos se desarrolló el programa CAPRI⁶ (*Centre d’action et de prévention contre la radicalisation des individus*) con el objetivo de informar y asesorar familias y actores en el campo social o juvenil esencialmente para prevenir la radicalización y para actuar cuando ya se han iniciado procesos de radicalización. En estos últimos casos se realiza un diagnóstico multidisciplinario entre psicólogos, psiquiatras, trabajadores sociales y más profesionales, y posteriormente se procede con una intervención individualizada cuyo fin es justamente la desradicalización del sujeto (Nabaskues Martínez de Eulate, 2017).

A pesar de estas significativas diferencias entre las estrategias europeas, los distintos proyectos y programas cuentan también con una serie de características comunes (Cano Paños, 2018). En primer lugar, la información de la que disponen los distintos profesionales proviene, en todos los casos, de familiares, amigos, compañeros, u otras personas cercanas al sujeto. Por otro lado, todas las intervenciones recogidas, con la excepción de los centros franceses, son de carácter voluntario y necesitan el consentimiento expreso de la persona. En los centros de des-radicalización la participación de aquellos sujetos en camino a la radicalización era totalmente voluntaria, mientras que aquellos que ya habían asumido actitudes y creencias terroristas podían ser obligados mediante resolución judicial (Benbassa & Troendlé, 2017).

En lo que se refiere a la difusión de datos, los distintos países coinciden en que solo en aquellos casos en los que exista un riesgo para la ciudadanía o para la salud del individuo, se podrá contactar con las autoridades policiales. Alemania, y concretamente en el proyecto HAYAT, no existe la obligación de proporcionar información a la policía, a los fiscales o a los tribunales, sin embargo, con el fin de proteger los intereses del estado en materia de seguridad, los trabajadores de HAYAT se comprometen a hacerlo en esas determinadas circunstancias (Cano Paños, 2018).

⁶ Página web: <http://www.radicalisation.fr/association/>

Por último, y antes de proceder con un análisis más detallado del actual contexto español, cabe mencionar que la Comisión Europea, desde el año 2011 y a través del proyecto *Radicalisation Awareness Network*, realiza una gran labor interdisciplinar para analizar las distintas intervenciones llevadas a cabo por los diversos integrantes de la Unión Europea. Con este análisis pretenden extraer las mejores prácticas, permitiendo así a los demás países enriquecer y mejorar las suyas (Radicalisation Awareness Network, 2019).

1.2.1 Intervención en España

1.2.1.1 La Política Antiterrorista

En España, la evolución legislativa en materia de terrorismo comienza con la aprobación de la *Ley Orgánica 9/1984*, y a partir de ella se suceden una serie de reformas orientadas principalmente a agravar las penas y a recortar los derechos (no solo procesales) de los autores. Dichas reformas culminan en el acuerdo entre Partido Popular y Partido Socialista Obrero Español “*para afianzar la unidad en defensa de las libertades y en la lucha contra el terrorismo*”, en la publicación de la LO 2/15 de 31 de marzo y, más recientemente, en la LO 1/19 de 20 de febrero (Sanz Mulas, 2019).

A través de estas últimas modificaciones se amplían los límites conceptuales del “terrorista”, asimismo se amplía el castigo de la colaboración así como el enaltecimiento del terrorismo y la humillación de las víctimas, también se incorpora la prisión permanente revisable (Sanz Mulas, 2019). Ahora bien, en lo que se refiere al objeto de estudio del presente trabajo, hay que hacer especial énfasis en las conductas de captación, adoctrinamiento, adiestramiento y formación introducidas ya en el año 2010 a través de la LO 5/10 y ampliadas cinco años después con la ya mencionada LO 5/15.

Las consecuencias de estas reformas son un preocupante adelanto la intervención penal, puesto que no solo se castiga a quienes ejercen el adoctrinamiento sino que también se empieza a culpar al joven que es adoctrinado, o simplemente que desea serlo. Asimismo, se castiga el auto-adoctrinamiento mediante páginas de internet (art. 575.2 del CP), un adelanto del castigo penal que debería ser tratado cautelosamente. Por otro lado, se pena también a individuos que se trasladan o que se establecen en el extranjero con las finalidades de formarse o capacitarse en el terrorismo (art.575.3 del CP). Cabe señalar

que algunos de estos delitos no necesitan ser respaldado por pruebas irrefutables, en este último caso por ejemplo, bastará con que el sujeto en cuestión visite un territorio controlado por un grupo u organización terrorista (Sanz Mulas, 2019).

1.2.1.2 El Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta y más iniciativas.

En lo referente a específicas estrategias antiterroristas, al igual que Francia, España orientó sus primeras intervenciones únicamente al castigo de delincuente (Cano Paños, 2018). Sin embargo, viendo que la radicalización empezaba a aflorar dentro del territorio nacional (homegrown terrorism), empezó a desarrollar, desde el año 2015, una intervención de carácter más preventivo, prueba de ello es el **Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta** (Ministerio del Interior, 2015), en adelante PEN-LCRV.

Este programa, fruto del trabajo conjunto entre el Centro de inteligencia contra el Terrorismo y el Crimen Organizado (CITCO), una comisión de representantes de 12 ministerios y el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), se plasma en tres áreas funcionales (Ministerio del Interior, 2015):

- i. *Prevención.* A través de una temprana detección de problemas de integración social o conflictividad, se persigue el desarrollo de una intervención capaz de lograr la integración de diversos colectivos, sobre todo de los más vulnerables. Todo ello con el fin de prevenir los procesos de radicalización.
- ii. *Vigilancia.* Área especialmente orientada a la “observación, vigilancia y tratamiento, desde el ámbito territorial local” de los procesos de radicalización violenta detectados en el término municipal correspondiente (Ministerio del Interior, 2015, pág. 8).
- iii. *Actuación.* Área dedicada al seguimiento y a la investigación de personas o grupos en cierto modo violentos, que legitiman la violencia fundamentalmente terrorista. Dicha intervención persigue la neutralización o disminución de los efectos. Es en esta área en la que se plantean posibles programas de desradicalización, aunque limitados al entorno penitenciario.

Estas tres áreas son coordinadas por el Grupo Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (GN-LCRV), aunque de forma individual cada una de ellas está integrada por

distintos actores. En la *prevención* actúan los diferentes departamentos de la Administración General del Estado, mientras que en la *vigilancia* lo hacen los Grupos Locales de Lucha Contra la Radicalización Violenta (GL-LCRV) y en la *actuación* las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Resulta muy interesante la propuesta de los GL-LCRV puesto que con ellos se pone en evidencia la importante labor de los actores locales en la intervención comunitaria. Debido al permanente contacto entre estos actores y la comunidad, se puede lograr la temprana detección de situaciones de riesgo y así elaborar una pronta intervención acorde a las necesidades específicas de cada sujeto. Aunque la constitución de estos grupos es teóricamente una tarea sencilla, en la práctica nos encontramos con diversos obstáculos, entre ellos el hecho de que requieren una amplia formación previa. Estas importantes limitaciones se pueden ver reflejadas en que, de la totalidad de municipios españoles, solo 13 de ellos han sido capaces de crear dichos grupos y de ponerlos en práctica (Nabaskues Martínez de Eulate, 2017).

Málaga es una de las pocas localidades pioneras en la aplicación del PEN-LCRV, puesto que en el año 2017 ha propuesto el **Primer Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga** (Ayuntamiento de Málaga, 2017). A través de éste, y contando con una amplia variedad de destinatarios (ciudadanía general, grupos vulnerables, entidades religiosas, ONGs, personal del propio Ayuntamiento, etc.) y ámbitos de actuación (sanidad, educación, comunitario, seguridad, empresas y organismos municipales, etc.), la ciudad de Málaga pretende desarrollar una extensa intervención preventiva frente a la radicalización violenta. Para ello incluyen una serie de medidas divididas en nueve diferentes ejes: i. Prevención e intervención programadas; ii. Actuación y cooperación institucional; iii. Sensibilización y formación; iv. Igualdad entre los géneros y promoción de las mujeres musulmanas en el ámbito social, cultural, sanitario y productivo; v. Mediación social e intercultural; vi. Gestión de la convivencia, la diversidad religiosa y la multiculturalidad; vii. Educación y desarrollo de actitudes y aptitudes en menores y jóvenes; viii. Comunicación estratégica: internet y redes sociales ; y ix. Investigación y análisis.

En el ámbito de la desradicalización, además de la iniciativa de Málaga, los pocos programas que se desarrollan se limitan al entorno penitenciario. Desde el año 2016 se

lleva a cabo el **Programa de Intervención con Internos Islamistas en Centros Penitenciarios** (Ministerio del interior, 2016), programa dirigido a varios grupos:

- i. Internos FIES (Fichero de Internos de Especial Seguimiento) del Grupo A, es decir, procesados o condenados por su vinculación al terrorismo islamista que presentan un fuerte arraigo de valores e ideología extremista. La intervención propuesta en esos casos es de carácter individual, intensiva, continua y focalizada en las variables dinámicas de carácter criminógeno detectadas.
- ii. Internos FIES del Grupo B, aquellos internos que llevan a cabo una misión de adoctrinamiento y difusión de ideas radicalizadas sobre los demás reos.
- iii. Internos FIES del Grupo C, aquellos que presentan mayor o menor riesgo y vulnerabilidad hacia la radicalización, se incluyen internos musulmanes jóvenes de segundas y terceras generaciones. En este caso la intervención se centra principalmente en la observación y se contempla la colaboración con otros internos, desarrollando tratamientos grupales al igual que con el Grupo B.

1.3 Algunas características de la radicalización yihadista en España.

Llegados a este punto, y con el fin de delimitar el actual contexto español del problema, es oportuno mencionar un reciente estudio cuantitativo sobre los entornos y ámbitos de radicalización de los yihadistas realizado por García-Calvo y Vicente (2019). Dichos autores analizan los datos recogidos en la Base de Datos Elcano sobre Yihadistas en España (BDEYE) sobre 215 individuos condenados o muertos en España en dos distintos periodos (entre 2004 y 2011 y entre 2012 y 2018), una división temporal realizada con el propósito de poder apreciar cierta continuidad o cambios con los años.

A modo de resumen, los autores señalan que los domicilios privados (68,8%) y las mezquitas o lugares de culto y centros culturales islámicos (53,6%) son los principales entornos donde se produce la radicalización *offline*, denotan también un destacable aumento de individuos radicalizados por medio de las redes sociales en el segundo periodo (radicalización *online*). Por otro lado, evidencian como en ambas etapas la mayoría de los yihadistas se radicalizaron en compañía de otros (91,5%), aunque a partir de 2012 se ha producido un leve pero significativo aumento de radicalización en solitario, hecho que en cualquier caso no se detecta entre población femenina (García-Calvo & Vicente, 2019).

En lo que concierne a la radicalización en compañía de otros, es necesario explorar un poco más algunas de sus características, por lo que se hará referencia a otro estudio cuantitativo referido a la misma muestra y publicado de forma simultánea por García-Calvo y Reinares (2019). Los datos extraídos de dicha investigación se pueden condensar en la siguiente constatación: la gran mayoría de los yihadistas se radicalizaron en compañía de otros y todos ellos lo hicieron guiados por un agente de radicalización, siendo estos agentes activistas implicados en actividades terroristas (se incluyen aquí aquellos que estuvieron en prisión dentro o fuera de España). Especialmente a partir de 2012, el 70% de los individuos radicalizados mostraban una vinculación social previa con otros yihadistas, se trataba sobre todo de relaciones establecida en la misma localidad de residencia (García-Calvo & Reinares, 2019). En lo relativo a la modalidad y entorno de radicalización, los autores también detectan una mayor incidencia de radicalización en entornos mixtos, tanto online como offline, con la particularidad de que, a partir del año 2012 han aumentado las radicalizaciones *online* empezándose a detectar también una creciente presencia de mujeres.

2. PLAN DE INTERVENCIÓN

El plan de intervención que se propone a continuación surge dada la carencia casi total de actuaciones especializadas en la desradicalización yihadista en territorio español. Aunque sí es cierto que se empiezan a vislumbrar nuevas iniciativas (Málaga), lo cierto es que la intervención en este ámbito no está tan avanzada como en otros países europeos.

El proyecto que se expone guarda estrecha relación con todos los programas europeos anteriormente mencionados y, aunque no está basado en uno concreto, sí recoge las mejores prácticas de varios de ellos. Incluye por ejemplo la presencia del criminólogo como en el modelo alemán (HAYAT), sigue en parte la estructura organizativa del modelo francés CAPRI y recoge estrategias similares a las empleadas en el modelo danés (*Mentoring*). También es importante señalar que la presencia de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado no será un elemento esencial como sí ocurre en el programa inglés, puesto que la autoridad policial en estos casos podrá dificultar la intervención en lugar de facilitarla.

Frente a esas similitudes señaladas, el presente proyecto también presenta una importante distinción: la inclusión de un instrumento de valoración del riesgo de radicalización

violenta y extremista (VERA-2R). Por último, en lo referido al contexto nacional, el programa que se expone sigue las recomendaciones del Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta (PEN-LCRV) y contará así con el proyecto formativo previo que en él se desarrolla.

Antes de proceder con la redacción de la intervención, es necesario destacar que se tendrán en cuenta tanto los factores de riesgo de radicalización como aquellos *pull factors* que facilitan la desvinculación con dicho proceso ya mencionados, siendo siempre conscientes de la fundamental individualización del tratamiento.

2.1 Destinatarios

Los destinatarios del presente plan serán aquellos sujetos que han iniciado procesos de radicalización violenta hacia el terrorismo yihadista en territorio nacional (homegrown terrorism), independientemente del nivel de radicalización en el que se encuentren.

2.2 Objetivos

Generales:

- Reducir los factores de riesgo y potenciar los factores de protección de aquellas personas en situación o en riesgo de radicalización violenta hacia el terrorismo yihadista.

Específicos:

- E1. Promover la integración de los denominados inmigrantes de segunda y tercera generación en las comunidades españolas
- E2. Promover la multiculturalidad, el respeto y la tolerancia entre los diversos grupos de la comunidad.
- E3. Dotar a los participantes de los recursos necesarios para lograr alcanzar sus expectativas profesionales y personales.
- E4. Dotar a los participantes de las habilidades y estrategias necesarias para el control de la frustración y de la ira derivadas de situaciones estresantes y emociones negativas.

- E5. Promover un conocimiento no sesgado de la religión y concienciar sobre la instrumentalización de las creencias llevada a cabo por parte los radicales yihadistas.
- E6. Reducir las distorsiones cognitivas y más sesgos o errores perceptivos (Efecto Eco⁷, estereotipos, categorización)
- E7. Promover el desarrollo de estrategias de resolución alternativa de los conflictos intra o interpersonal y grupales.
- E8. Ofrecer a los jóvenes en situación o en riesgo de radicalización el apoyo continuo de distintos profesionales y de sujetos ya desradicalizados.

2.3 Contenido de la intervención

La intervención que se propone constará de tres diferentes fases, a continuación se expondrán cada una de ellas, las actividades, actuaciones y los profesionales implicados en ellas. Cabe destacar que las actividades tanto individuales como grupales que se expondrán más adelante son las contempladas y pensadas para la intervención. Sin embargo estas no se constituyen como una lista cerrada, puesto que atendiendo a la situación concreta de cada sujeto se podrán desarrollar más sesiones en una misma actividad para abordar así la problemática de la manera más exhaustiva posible logrando los objetivos deseados. Se recoge además, un servicio transversal a toda la intervención planteada: el *Servicio de Apoyo Permanente*.

2.3.1 Servicio de Apoyo Permanente (SAP)

Además del conjunto de actividades a desarrollar en la intervención individual y grupal con el sujeto, a lo largo del programa y de forma transversal a él, se podrá recurrir al *Servicio de Apoyo Permanente (SAP)*. El SAP es un servicio a través del cual los jóvenes en proceso de radicalización pueden acceder a una ayuda constante y directa en todo momento, cumpliéndose así el objetivo E8 anteriormente citado. Para ello, se dotará al individuo de un número telefónico y un correo electrónico específico a través del cual podrá permanecer en contacto directo y permanente con aquellos miembros del equipo que decidan formar parte del servicio.

⁷ *Efecto Eco u Horn*. Supone la identificación de un rasgo negativo y la siguiente generalización de ese rasgo.

El sujeto podrá así solicitar reuniones con uno o varios profesionales dependiendo de la temática que quiera abordar para conversar y discutir con ellos sobre situaciones concretas a las que se enfrenta diariamente y que le puedan generar estrés o sentimientos negativos. A través del SAP el sujeto se sentirá respaldado y escuchado en todo momento, podrá ahondar en temáticas concretas que quizás no se han podido tratar exhaustivamente en el desarrollo de las actividades programadas o que no se consiguen resolver por completo a través de ellas.

Además del equipo, podrán participar en el SAP aquellos sujetos que hayan finalizado dicho programa de desradicalización y que hayan sido evaluados aptos para formar parte del servicio. Su inclusión puede resultar muy favorable tanto para el sujeto ya desradicalizado, puesto que supone un constante refuerzo de lo aprendido, como para el actual participante en el programa, quien se podrá ver motivado y apoyado por alguien que como él se ha visto implicado en un proceso de radicalización y ha podido abandonarlo.

2.3.2 FASE I: recepción del caso y evaluación inicial

- Recepción del caso:

La identificación de los individuos es el primer paso del programa. Para ello, se pondrá a disposición de la comunidad una línea telefónica y una página web a través de la cual los familiares, amigos o personas cercanas a un supuesto individuo en vía de radicalización podrán comunicar al equipo su preocupación y la situación concreta.

En la página web se expondrán de forma breve y clara los factores de riesgo que pueden indicar la participación de una persona en los procesos de radicalización, se deberá aclarar que la presencia de estos factores no implica necesariamente la radicalización del sujeto pero, en todo caso, se recomendará la valoración por parte de expertos, es decir, del equipo interdisciplinar que forma parte de este proyecto. En esta página se incluirá un formulario a través del cual el sujeto podrá exponer la situación de la manera más amplia y completa posible, se recogerán los datos personales del informante garantizando en todo caso el anonimato del mismo frente al sujeto. Asimismo, se incluirán los datos identificativos de la persona en riesgo de radicalización para que se pueda dar inicio a la actuación.

Los encargados de responder a las notificaciones recibidas telefónicamente deberán transmitir al emisor la tranquilidad y las respuestas oportunas en dicha situación, por lo que requieren una formación previa y suficiente en materia de radicalización. Estos trabajadores deberán conocer plenamente el programa, aunque no deben ser necesariamente integrantes del equipo interdisciplinar. Al igual que en los supuestos comunicados de forma online, se expondrán los factores de riesgo para que el sujeto tome conciencia y pueda decidir si facilitar o no los datos identificativos del individuo, en todo caso se recomendará la evaluación por parte de los expertos. En la Tabla 3 se recogen las principales actuaciones a realizar por el trabajador encargado de resolver esta primera consulta con el informante.

Tabla 3. Actuaciones específicas en la *FASE I: recepción del caso*.

- Descripción del procedimiento
- Exposición de las limitaciones legales de la intervención y de las consecuencias que pueden darse en determinadas circunstancias, por ejemplo, en casos de riesgo inminente se deberá derivar el caso a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- Solicitar el consentimiento para que la información recibida en dicha comunicación se traslade al equipo interdisciplinar.
- Recogida de la información
- Solicitar información identificativa del sujeto implicado en el proceso de radicalización en caso de que el informante decida seguir con la intervención.
- Solicitar datos personales del informante, especificando que dicha información solo será utilizada si es necesario contactar de nuevo con él para aclarar o recoger información adicional. Se garantiza, en todo caso, el anonimato del informante frente a la persona en riesgo o en situación de radicalización.
- Ofrecer apoyo y asesoramiento al familiar, amigo, o persona cercana que se haya puesto en contacto.
- Elaborar un informe inicial del caso y remitirlo al equipo interdisciplinar para que este realice la evaluación inicial.

*Estas actuaciones también serán respetadas en la página web, con las adaptaciones que sean necesarias.

- **Evaluación inicial**

Llegados a este punto, será el criminólogo el encargado de recopilar toda la información necesaria para determinar si la situación manifestada por el informante responde o no a un caso de radicalización. Para ello, contactará con el individuo y en este primer contacto entre ambos el criminólogo deberá entablar una conversación amistosa y no amenazante con el fin de motivar su participación en el proyecto. Las actuaciones del experto serán las siguientes:

Tabla 4. Actuaciones del **criminólogo** en su primer contacto con el sujeto.

- Enfatizar en la voluntariedad de la intervención
- Motivar la participación del sujeto, para ello puede ser beneficioso exponer los riesgos de la radicalización, tanto a nivel personal como penal, así como presentar la intervención como una forma de afrontar las dificultades, frustraciones, y carencias de la comunidad, buscando una solución conjunta y no violenta al problema. También se expondrán los beneficios materiales de la intervención, puesto que la participación en el proyecto le dará acceso a orientación profesional y educativa, a cursos de formación y a una mejor empleabilidad e integración social.
- Concretar una reunión presencial si el sujeto muestra interés en la participación. Si el sujeto no mostrara interés en participar en el programa, se establecerá como <i>plan de contingencia</i> un programa que incluya el asesoramiento jurídico de las personas cercanas al individuo, así como una formación de estos en la correcta y temprana detección de factores de riesgo y factores de protección. Con estos conocimientos estarán preparados para acudir a las autoridades si fuese necesario o podrán detectar las posibles carencias del sujeto y así favorecer la actuación desde otros ámbitos (servicios sociales, educación, sanidad, etc.).

Si este plan de contingencia no fuese necesario, en la reunión cara a cara entre el sujeto y criminólogo se expondrá todo lo relativo al programa. El participante deberá ser informado sobre la difusión interna de la información así como de la implicación de las autoridades en caso de que se detecte un riesgo inminente para la seguridad. Una vez aclaradas estas condiciones, el criminólogo llevará a cabo una **entrevista** con el sujeto para realizar una primera valoración del caso, para completar la valoración se estudiará

la información recopilada hasta el momento y se hará uso del **instrumento** “*Violent Extremism Risk Assessment, version 2-revised*” (VERA-2R).

El VERA-2R, propuesto por primera vez en 2016 por Pressman, Rinne, Duits y Flokton como un instrumento de valoración del riesgo de radicalización violenta y extremista, permite el análisis de un amplia gama de indicadores conocidos por guardar estrecha relación con los procesos de radicalización. Previa formación específica puede ser empleado por una gran variedad de profesionales (psicólogos, psiquiatras, analistas de la seguridad, etc.) obteniéndose una valoración baja, media o alta del riesgo. El VERA-2R consta de 34 indicadores de riesgo específicamente relacionados con el extremismo violento, estos se dividen en: creencias, actitudes e ideología, contexto social e intenciones, historia, acción y capacidad, compromiso y motivación. Se incluyen también una serie de factores de protección. De forma adicional, el VERA-2R analiza otros 21 indicadores basados en la literatura científica sobre violencia general, radicalización, yihadismo y terrorismo divididos a su vez en otras cinco categorías: historia delictiva, historia personal, radicalización, rasgos de personalidad y características psiquiátricas (Radicalisation Awareness Network, 2019).

Concluida esta primera valoración del riesgo y en aquellos casos en los que sea necesaria una mayor exploración de ciertas áreas, se podrá recurrir a los demás miembros del equipo. Una vez que se tenga un conocimiento exhaustivo de la situación personal y social del individuo, el criminólogo elaborará un informe final con todos los datos recopilados hasta el momento por los profesionales, a través de la entrevista y mediante el VERA-2R. Este informe será remitido al equipo interdisciplinar para que lo rectifique y para que, en una posterior reunión, elaboren de forma conjunta un plan de intervención ajustado al momento y a las circunstancias concretas del sujeto. Una vez elaborada la propuesta de actuación y las actividades a desarrollar a lo largo del plan de intervención, se informará al interesado sobre el inicio de las mismas.

Las actividades que se exponen en la siguiente fase responden a los factores de riesgo y de protección detectados, con carácter general, en este ámbito. Sin embargo, y dada la gran variedad de situaciones que pueden presentarse, no se excluye la posibilidad de desarrollar varias sesiones dentro de estas mismas actividades con el objetivo de abarcar la totalidad de las problemáticas presentes. Aunque las actividades recogidas serán las

aplicables, el equipo podrá añadir, previo acuerdo, intervenciones diferentes a las ya señaladas siempre y cuando la problemática guarde relación y afecte de forma significativa al sujeto y al proceso de radicalización (por ejemplo, consumo de alcohol y otras drogas).

2.3.3 FASE II: intervención individual y grupal.

Debido a la gran variedad de los factores que facilitan y mantienen los procesos de radicalización en el tiempo, se han elaborado dos grandes bloques de intervención, la primera de ella está orientada a abordar aquellos factores de riesgo individuales y que por lo tanto se trabajarán singularmente, mientras que la segunda ahonda en las relaciones entre el individuo y la comunidad. Para trabajar en esta segunda área será necesario haber trabajado previamente las características individuales. Muchas de las actividades se realizarán con otros miembros de la comunidad que pueden no estar vinculados con la radicalización, en todo caso se garantizará el anonimato del sujeto, es decir, los demás integrantes de la actividad no conocerán su participación en el programa de desradicalización.

Cabe destacar también que, para evaluar la efectividad de la actuación, el participante deberá cumplimentar un cuestionario tanto antes como después de la intervención. Dicho cuestionario será elaborado por el profesional que dirija la actividad y deberá ser aprobado por los demás miembros del equipo.

Intervención individual:

Con el fin de reducir los factores de riesgo individuales, y siguiendo el marco referencial ya establecidos anteriormente, en la Tabla 5 se recogen distintas actividades, la mayoría de ellas serán llevadas a cabo por el psicólogo aunque no se excluye la participación de otros miembros del equipo.

Tabla 5. Actividades individuales para reducir los factores de riesgo del sujeto y fomentar los de protección.

<p>Actividad 1 (I.1). Para la identificación de situaciones estresantes y estrategias de afrontamiento</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo E4:</i> Dotar a los sujetos de las habilidades y estrategias necesarias para el control de la frustración y de la ira derivadas de situaciones estresantes y emociones negativas. - <i>Desarrollo:</i> se le pedirá al participante que recuerde situaciones estresantes pasadas, una vez identificadas el individuo deberá expresar lo que siente, las emociones que le produce dicha situación (ira, frustración, tristeza, etc.) y como la ha afrontado en aquel momento. Tras ello, el profesional le preguntará al sujeto que valore su comportamiento ¿lo volverías a hacer? ¿cuál fue el resultado? ¿qué cambiarías?. Una vez realizado el ejercicio, se expondrán una serie de estrategias para hacer frente a distintas situaciones estresantes y como conseguir afrontar de la mejor forma posible la tensión y los sentimientos que se generan.
<p>Actividad 2 (I.2). Para el fomento de las habilidades sociales de los sujetos</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivo E3:</i> dotar a los jóvenes inmigrantes de los recursos necesarios para lograr sus expectativas profesionales y personales - <i>Desarrollo:</i> esta actividad se podrá desarrollar en varias sesiones, en cada una de ellas se trabajarán varias áreas, desde las más práctica como el saber redactar un Currículum, hasta las más personales como las habilidades de liderazgo, escucha activa, asertividad, trabajo en equipo, etc. algunas de las áreas a trabajar en dicha actividad pueden requerir la participación de otros sujetos por lo que, dependiendo del caso concreto, podrá desarrollarse como una actividad destinada a la intervención grupal.
<p>Actividad 3 (I.3). Para el apoyo y asesoramiento del inmigrante</p>
<ul style="list-style-type: none"> - <i>Objetivos E1:</i> promover la integración de los denominados inmigrantes de segunda y tercera generación en las comunidades españolas a través del apoyo y asesoramiento para acceder a sus derechos, tanto civiles como sociales y políticos - <i>Desarrollo:</i> se concretará una reunión entre el sujeto y el educador, trabajador social y/o jurista, en ella se informará al joven sobre sus posibles salidas profesionales, sobre sus derechos civiles, sociales y políticos y como ejercerlos y defenderlos. Se le orientará en su educación, ofreciéndole seguir sus estudios en los

ámbitos que él desee, se le ayudará con la tramitación de expedientes, solicitudes, becas o ayudas si procede.

Actividad 4 (I.4). Para reducir y eliminar las justificaciones y minimizaciones

- *Objetivos E6:* reducir las distorsiones cognitivas y varios sesgos o errores perceptivos.
- *Desarrollo:* el profesional elaborará un cuestionario en el que se recojan las principales distorsiones cognitivas que se observan en estos colectivos. A partir de ello, el participante deberá mostrar su acuerdo o desacuerdo con las mismas y posteriormente, junto con la ayuda del trabajador, se desmontarán dichas distorsiones ofreciendo una visión alternativas de las situaciones expuestas. Se explicará el funcionamiento de estas justificaciones, se enseñarán mecanismos para identificarlas y para evitar así su futura presencia.

Intervención grupal:

Algunos de los factores de riesgo detectados, como la escasa integración del sujeto y de la comunidad musulmana en la sociedad occidental o el escaso apoyo social del individuo, hacen necesaria una intervención de carácter grupal en la que participen no solo el sujeto en proceso de radicalización y el profesional, sino también la comunidad a través de distintos representantes como los líderes religiosos. Cabe puntualizar que determinadas actividades expuestas a continuación no están dirigidas concretamente a los destinatarios del presente programa sino que se plantean para la comunidad en su conjunto, es decir, no están diseñadas exclusivamente para estos individuos. Además de ello, cabe señalar que antes de iniciar una actividad grupal, deberá evaluarse la conveniencia de dicha intervención, atendiendo a las posibles influencias de los demás participantes.

Tabla 6. Actividades grupales para reducir los factores de riesgo y fomentar los de protección.

Actividad 1 (G.1). Para promover la multiculturalidad en la comunidad.

“Jornadas multiculturales”

- *Objetivo E2:* promover la multiculturalidad, el respeto y la tolerancia entre los diversos grupos de la comunidad.
- *Desarrollo:* la presente actividad podrá desarrollarse en varias sesiones, a través de ellas y de otras similares, el sujeto y la comunidad deberán trabajar en conjunto

para lograr unos objetivos comunes. Estos objetivos serán diferentes dependiendo de la actividad que se quiera desarrollar.

- Ejemplo: “Jornada multicultural: gastronomía”. Se organizará una jornada para que los distintos colectivos que integran la comunidad intercambien recetas y tradiciones ligadas a estas. Ningún grupo podrá elaborar un plato típico de su país de origen sino que, bajo las instrucciones de otro colectivo, deberá llevar a cabo la receta y explicar el origen de ésta.

Actividad 2 (G.2). Para la resolución alternativa de conflictos.

“Mediación intercultural”

- *Objetivo E7*: desarrollar estrategias de resolución alternativa de los conflictos
- *Desarrollo*: siguiendo los pautas establecidas para el proceso de mediación, se podrá plantear esta forma de resolución alternativa de conflictos si se detectan situaciones concretas que podrían beneficiarse con esta intervención. El desarrollo concreto de estas actividades dependerá de los conflictos que protagonice el sujeto en concreto, de tal forma que se podrán dar casos de mediación intercultural en el ámbito educativo así como en el social, sanitario o laboral entre otros. Para más información véase Castaño García & Barragán Ruiz-Mata (2004).

Actividad 3 (G.3). Para fomentar el apoyo social y evitar la instrumentalización del Islam.

- *Objetivo E5*: con la colaboración de los líderes religiosos se pretende lograr una correcta y sana transmisión del culto religioso al individuo, para que éste sea capaz de identificar y evitar la instrumentalización de la religión por parte de las organizaciones terroristas.
- *Desarrollo*: los líderes religiosos de la comunidad musulmana impartirán charlas a los jóvenes incluidos en el programa para abordar diferentes temáticas, entre ellas el origen del credo islámico y las viciadas interpretaciones por parte de las organizaciones terroristas.
- *Variante*: una posible variante de dicha actividad supone la participación de otros miembros de la comunidad musulmana y a través de ella se buscará establecer unos valores comunes a todos los integrantes, en este caso serán los valores del Islam. Lo que se pretende promover es una sana interpretación de la religión y distinguir el yihadismo terrorista de la religiosa musulmana, puesto que son dos términos empleados erróneamente de forma análoga.

2.3.4 FASE III: evaluación final y seguimiento

- Evaluación final

Evaluación de los individuos:

Una vez finalizadas todas las actividades previstas en el programa el criminólogo volverá a realizar una evaluación del sujeto. Para ello llevará a cabo una entrevista y analizará los informes remitidos por los diferentes profesionales que han participado en las actividades. Con esta información y con el empleo de instrumentos de valoración de riesgo (VERA-2R) , el criminólogo elaborará un informe final en el que se detallará la trayectoria del sujeto una vez puesto en marcha el programa y se expondrán los resultados obtenidos. En caso de que se estime necesario un refuerzo en determinadas áreas se podrán elaborar nuevas actividades, en caso contrario se dará por terminada la intervención y se procederá al seguimiento. Si el equipo detecta viable la participación del sujeto en el SAP se le ofrecerá al sujeto la posibilidad de participación en él, pero siempre tras una valoración exhaustiva.

Evaluación del programa:

Para valorar la eficacia del programa cada año se elaborará un informe completo sobre las actividades y las actuaciones realizadas por equipo, teniendo también en consideración la participación de los sujetos y los resultados obtenidos. Para ello se tendrán en cuenta una serie de indicadores:

- Número total de personas remitidas al equipo;
- Número de personas que han aceptado/rechazado la intervención;
- Número de personas que han abandonado la intervención;
- Número de casos definitivamente cerrados por cumplimiento íntegro del programa.
- Número de casos en seguimiento
- Resultados de las valoraciones personales de los participantes y de los profesionales⁸.

⁸ Al finalizar el programa, quienes hayan llegado a su final serán invitados a realizar una evaluación del mismo, valorando tanto las actuaciones como el personal y los resultados esperados y obtenidos. Deberán indicarse también los fallos observados así como las posibles mejoras a la intervención. Los profesionales implicados también deberán evaluar de manera similar el programa.

Asimismo, y con el fin de analizar el perfil de los participantes, los datos recogidos a lo largo de la actuación se incluirán en una base de datos que posteriormente será analizada. Conociendo el perfil de los usuarios, con el paso de los años y con los cada vez más ampliados conocimientos, se podrá mejorar la actuación y adaptarla a las necesidades de los participantes.

- Seguimiento

Con el fin de ofrecer apoyo y asesoramiento al sujeto una vez finalizada la intervención, se prevé el seguimiento del sujeto durante los 6 meses posteriores a la intervención. Si pasado este plazo se estimase necesario el mantenimiento de la medida se podrá prorrogar 3 meses, y así sucesivamente hasta que se que se cumplan los 12 meses tras la evaluación final. Cabe destacar que, la inclusión del sujeto en el SAP funciona también y en cierta manera como medida de seguimiento. Las medidas de seguimiento implican un contacto telefónico semanal con el sujeto, con la posibilidad de concretar reuniones presenciales si se considerase necesario.

2.4 Cronograma

<i>Servicio de apoyo permanente (SAC)</i>		
Participantes	Objetivos	Duración
<ul style="list-style-type: none"> - Equipo interdisciplinar - Sujetos que hayan finalizado el programa y sean aptos para ofrecer dicho servicio (con formación previa) 	<ul style="list-style-type: none"> - Ofrecer un apoyo constante al sujeto en todo momento, tanto durante la intervención como de forma posterior a ella. 	Desde el inicio de la intervención hasta que el sujeto decida abandonar el SAP. Una vez cerrado el caso, el individuo podrá seguir haciendo uso del servicio si el equipo lo estimase necesario.

<i>FASE I: Identificación y evaluación inicial</i>			
Área	Responsable	Actividades	Plazos
<i>Identificación</i>	Profesional con formación previa en materia de radicalización y con pleno conocimiento del programa.	<ul style="list-style-type: none"> - Contacto con el sujeto - Realizar el informe inicial y remitirlo al criminólogo 	3 días
<i>Evaluación inicial</i>	Criminólogo con habilidades necesarias para desarrollar las entrevistas con el sujeto y formación necesaria para el empleo del instrumento de valoración del riesgo.	<ul style="list-style-type: none"> - Contactar con el sujeto - Entrevista - Aplicación del instrumento de valoración del riesgo - Propuesta de intervención 	1 mes

<i>FASE II: Intervención individual y grupal</i>			
Área	Responsable	Objetivos	Plazos
<i>Intervención individual</i>	Psicólogo	<ul style="list-style-type: none"> - Control de ira, frustración, estrés, etc. - Elaborar estrategias de afrontamiento adecuadas - Dotar a los jóvenes de los recursos necesarios - Reducir las distorsiones cognitivas 	6 meses
<i>Intervención grupal</i>	- Equipo interdisciplinar: criminólogo; psicólogo; trabajador social; jurista; educador; mediador;	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la integración - Dotar a los jóvenes de los recursos necesarios - Fomentar el apoyo social - Fomentar la resolución alternativa de conflictos 	6 meses

<i>FASE II: Evaluación final y Seguimiento</i>			
Área	Responsable	Objetivos	Plazos
<i>Evaluación final</i>	Criminólogo	- Evaluar la situación del sujeto a través de una entrevista y del análisis de los resultados obtenidos a través de instrumento de valoración del riesgo, así como de los informes realizados por los diferentes profesionales tras las actividades.	15 días
<i>Seguimiento</i>	Criminólogo	- Ofrecer apoyo y asesoramiento al sujeto una vez finalizada la intervención.	6-12 meses

3. CONCLUSIONES

El programa para la desradicalización terrorista recién propuesto y cuyo objetivo es reducir los factores de riesgo y potenciar los de protección relacionados con la radicalización violenta hacia el extremismo islámico de los jóvenes inmigrantes de segunda y tercera generación en el contexto español, surge dada la ausencia casi total de intervenciones similares mas allá del ámbito penitenciario en España. Esta concreta circunstancia ha sido, en principio, una de las mayores dificultades a la hora de desarrollar y proponer una intervención tan específica. Si bien es cierto que otros países cercanos como Francia, Alemania, o Reino Unido han adoptado también estrategias para la desradicalización alejadas del entorno carcelario, acceder íntegramente a la programación de las mismas no ha sido posible en la mayoría de los supuestos. Es justamente por esta carencia de programas y con el objetivo de reducir los procesos de radicalización y evitar

un a mayor afluencia de jóvenes en el contexto carcelario por lo que surge la presente propuesta.

A pesar de la satisfacción general con la planificación, debo destacar que el presente programa también presenta varias limitaciones intrínsecas al diseño del mismo. En primer lugar, como ya se ha señalado anteriormente, la radicalización es un proceso que en la mayoría de los casos se desarrolla en compañía de otros, siendo frecuente la participación de familiares, amigos, y vecinos del sujeto. Esta característica del proceso es sin duda una de las grandes limitaciones en la consecución de los objetivos propuesto, ya que es altamente probable que el entorno del sujeto no denuncie la situación si son ellos mismo los que están inmersos en el proceso de radicalización. Otras de las posibles limitaciones, derivada también del protagonismo de estos individuos, es la responsabilización de los ciudadanos. Hacer responsables a vecinos, amigos y familiares del control y de la vigilancia de sus conciudadanos puede ser un gran obstáculo en dicha intervención, como ya lo ha sido en el proyecto de vigilancia comunitaria propuesto por Jane Jacobs. La principal consecuencia en aquella intervención fue el aumento de la ansiedad y del miedo de los ciudadanos frente al delito, puesto que ellos mismos se sentían responsables de los que podía suceder y de prevenir la delincuencia (Medina Ariza, 2010).

En definitiva, el programa de desradicalización propuesto es, por obvias razones, un programa imperfecto que debe ser mejorado con el tiempo y con la experiencia. Pero es evidente que estas limitaciones no podrán ser corregidas si antes no se demuestra si verdaderamente influyen y como lo hacen en el proyecto. Es por lo tanto fundamental empezar con la aplicación del mismo y, con los resultados de las evaluaciones futuras, se podrán elaborar propuestas de mejora atendiendo al entorno comunitario concreto en el que se desarrolle. Hasta que no se de inicio a la intervención no podremos identificar fallos, no podremos proponer mejoras y no podremos ver los buenos resultados esperados.

4. REFERENCIAS

- Ayuntamiento de Málaga. (2017). *I Plan Transversal por la Convivencia y la Prevención de la Radicalización Violenta en la Ciudad de Málaga*.
- Benbassa, E., & Troendlé, C. (2017). *Informe del Senado n°633 sobre los programas de desradicalización en Francia*.
- Berdugo Gómez de la Torre, I. (2018). El terrorismo en el siglo XXI: del terrorismo nacional al terrorismo global. En A. I. Pérez Cepeda, & M. Ruiz Arias, *El terrorismo en la actualidad: un nuevo enfoque político criminal* (págs. 27-74). Valencia: Tirant lo blanch.
- Bertelsen, P. (2015). Danish Preventive Measures and De-radicalization Strategies: The Aarhus Model. *Panorama: Insights into Asian and European Affairs*, 2015(1), 241-253.
- Bjørgero, T., & Horgan, J. (2009). *Leaving terrorism behind. Individual and collective disengagement*. New York: Routledge.
- Cano Paños, M. Á. (2009). Reflexiones en torno al “viejo” y al “nuevo” terrorismo. *Revista Española de Investigación Criminológica*, 7(7).
- Cano Paños, M. Á. (2010). *Generación yihad. La radicalización islamista de los jóvenes musulmanes en europa*. Madrid: Dykinson.
- Cano Paños, M. Á. (Julio de 2016). Aproximación criminológica al fenómeno del "Homegrown Terrorism". *Revista de Derecho Penal y Criminología*, 3(16), 301-338.
- Cano Paños, M. Á. (2018). La lucha contra la amenaza yihadista más allá del Derecho penal: Análisis de los programas de prevención de la radicalización y desradicalización a nivel europeo. *Revista de Estudios en Seguridad Internacional*, 4(2), 177-205.
- Castaño Garcia, F. J., & Barragán Ruiz-Matas, C. (2004). Mediación intercultural en sociedades multiculturales: hacia una nueva conceptualización. *Portularia*, 4.
- Damasso, C. (2016). *Migración, terrorismo y seguridad*. Córdoba.
- de Blas González, E. (2019). *¿Es posible la desradicalización y resocialización de terroristas? Revisión de los protocolos europeos* [Trabajo de Fin de Grado, Universidad Pontificia Comillas de Madrid]. <http://hdl.handle.net/11531/30837>
- de la Corte Ibáñez, L. (2019). Algunos malentendidos en torno a los procesos de radicalización violenta. En R. Bermejo Casado, & I. Bazaga Fernández,

- Radicalización violenta en España. Detección, gestión y respuesta* (págs. 73-84). Valencia: Tirant lo blanch.
- De Santiago Herrero, F. J., & Sánchez-Gil, L. M. (2018). *Análisis conductual del delito y perfilación criminal*. Salamanca: Ratio Legis Ediciones.
- García Sánchez, B. (2018). Instrumentos internacionales en la lucha contra el terrorismo (ONU). En A. I. Pérez Cepeda, & M. Ruiz Arias, *El terrorismo en la actualidad: un nuevo enfoque político criminal* (págs. 75-104). Valencia: Tirant lo blanch.
- García-Calvo, C. (Diciembre de 2016). Perfil de los yihadistas en España. *Cuadernos del Centro Memorial de las Víctimas del Terrorismo*(2), 112-119.
- García-Calvo, C., & Reinares, F. (2019). Radicalización yihadista y asociación diferencial: un estudio cuantitativo del caso español. En R. Bermejo Casado, & I. Bazaga Fernández, *Radicalización violenta en España. Detección, gestión y respuesta* (págs. 29-40). Valencia: Tirant lo blanch.
- García-Calvo, C., & Vicente, Á. (2019). Evidencia cuantitativa sobre entornos y ámbitos de radicalización entre yihadistas en España . En R. Bermejo Casado, & I. Bazaga Fernández, *Radicalización violenta en España. Detección, gestión y respuesta* (págs. 41-57). Valencia: Tirant lo blanch.
- HM Government. (2015). Channel Duty Guidance. Protecting vulnerable people from being drawn into terrorism.
- Holgín Polo, J. (2015). *Los inmigrantes de procedencia marroquí en la comunidad autónoma de la región de Murcia. Aproximación a la segunda generación y a los indicadores transversales para la detección del radicalismo y el reclutamiento* [Tesis Doctoral, Universidad Nacional de Educación a Distancia de España] .
- Holguín Polo, J. (2014). Indicadores transversales en el proceso de radicalización de la segunda generación de inmigrantes de procedencia musulmana en España. *Revista de Derecho UNED*(15), 293-320.
- Home Office. (2019). Individuals referred to and supported through the Prevent programme, England and Wales, April 2018 to March 2019.
- Ibarra, E. (2019). Otros movimientos radicalizados que conviven en la violencia. En R. Bermejo Casado, & I. Bazaga Fernández, *Radicalización violenta en España. Detección, gestión y respuesta* (págs. 57-75). Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Medina Ariza, J. (2010). Políticas de seguridad ciudadana en el contexto urbano y prevención comunitaria. La experiencia anglosajona. *Revista Electrónica de Ciencia Penal y Criminología*.

- Ministerio del Interior. (2015). *Plan Estratégico Nacional de Lucha Contra la Radicalización Violenta*.
- Ministerio del Interior. (2016). *Programa Marco de intervención en radicalización violenta con internos islamistas*. España: Secretaria General de Instituciones Penitenciarias.
- Moyano Pacheco, M. (2010). *Factores psicosociales contribuyentes a la radicalización Islamista de jóvenes en España. Construcción de un instrumento de evaluación* [Tesis Doctoral, Universidad de Granada] <http://hdl.handle.net/10481/18403>
- Musharbash, Y. (2015). Die dem Terror trotzt. *Die Zeit*(52), 1-4.
- Nabaskues Martínez de Eulate, I. (2017). Radicalización y desradicalización de jóvenes yihadistas en Francia. *Inguruak*, 19-50.
- Peña Alonso, J. A. (2019). *La evolución del terrorismo en la próxima década* [Trabajo de final de grado, Universitat de Barcelona]
- Pérez Cepeda, A. I. (2018). Introducción. En A. I. Pérez Cepeda, & M. Ruiz Arias, *El terrorismo en la actualidad: un nuevo enfoque político criminal* (págs. 17-24). Valencia: Tirant lo blanch.
- Premier Ministre. (2016). *Plan d'action contre la radicalisation et le terrorisme*.
- Radicalisation Awareness Network. (2019). Preventing Radicalisation to Terrorism and Violent Extremism Prison and probation interventions. *RAN Collection of Approaches and Practices*.
- Rapoport, D. (2002). The Four Waves of Rebel Terror and September 11. *Anthropoetics*, 8(1).
- Reinares, F., García-Calvo, C., & Vicente, Á. (2018). Yihadismo y prisiones: un análisis del caso español. *ARI*, 123.
- Sanz Mulas, N. (2019). *Política Criminal*. Salamanca: Ratio Legis.
- Scandroglio, B., López Martínez, J., & San José Sebastián, M. (2008). La Teoría de la Identidad Social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias. *Psicothema*, 20(1), 80-89.
- Suárez Ballester, J. M. (2016). El pensamiento salafista yihadista y su concepto de yihad. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*(126), 65-96.
- Tajfel, H. (1981). *Human Groups an social categories: Studies in social psychology*. Cambridge University Press .

- Vidino, L., Marone, F., & Entenmann, E. (2017). *Jihadista della porta accanto. Radicalizzazione e attacchi jihadisti in Occidente*. Milán: Ledizioni LediPublishing.
- Wiktorowicz, Q. (2006). Anatomy of the Salafi Movement. *Studies in Conflict & Terrorism*, 29, 207-239.